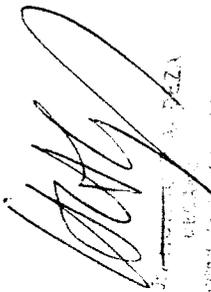


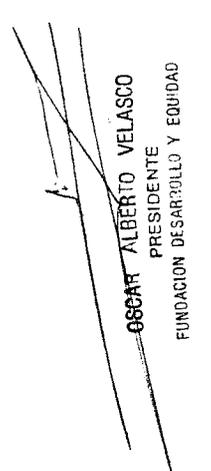


Convenio entre la Facultad de Medicina y la Fundación Desarrollo y Equidad

----- Entre la **Facultad de Medicina** de la **Universidad Nacional de Tucumán**, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en adelante "**LA FACULTAD**", en consideración a lo dispuesto por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario por una parte, y por otra con **La Fundación Desarrollo y Equidad**, con domicilio en San Martín 85, de esta ciudad representada en este acto por el Presidente Sr. Oscar Velasco, en adelante "**LA FUNDACION**", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas-----

PRIMERA: Las partes, efectúan una alianza estratégica a los fines de impulsar planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucren: formación de recursos humanos, investigación e intervención social, destinados a **Promover conductas saludables, la integración, el desarrollo la dignificación de las personas, familias y comunidades, operando desde la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, teniendo como norte el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región** .-----


OSCAR VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD


OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

SEGUNDA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán Actas Complementarias entre "La Facultad", y "La Fundación", las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento**, a cuyos efectos las partes designarán representantes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.-----

TERCERA: Las Comisiones Mixtas de Seguimiento referidas, tendrán a su cargo la ejecución de las actividades y estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 26 días del mes de Septiembre de dos mil tres.-----

OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD

Prof. Dr. GLORIA MARÍA DÍAZ
PRESIDENTE
FACULTAD DE MEDICINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



81.863-05
Ref 1-ar

ACTA COMPLEMENTARIA Nº I

----- En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la **Facultad de Medicina de la U.N.T.**, por una parte, y **La Fundación** por otra, las partes convienen en refrendar la presente **Acta Complementaria**, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

PRIMERA: Desde el primero de Octubre del año 2003, se desarrollará el proyecto académico denominado **Familias por la Inclusión Social**, cuya descripción forma parte de la presente acta como anexo único.-----

SEGUNDA: "La Facultad de Medicina", brindará el apoyo necesario para la realización del Proyecto, asignando personal calificado, equipo didáctico y demás recursos y elementos inherentes al programa.-----

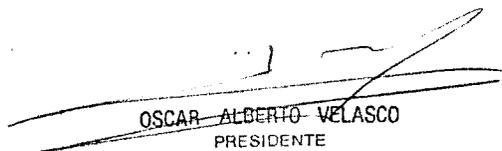
TERCERA: La **Fundación**, aportará los vínculos, personal y recursos financieros según el programa aludido.-----

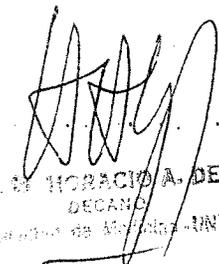
CUARTA: Se conforma una **Comisión Mixta de Seguimiento y Acción** que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y ejecución Integral del proyecto, estableciendo la adecuada conexión entre **La Fundación** y la **Secretaría de Extensión**.-----

QUINTA: Se designa como coordinadores del Programa, al Sr. Oscar Alberto Velasco en representación de **La Fundación** y al Dr. Mateo Martínez como representante de **La Facultad**.-----

SEXTA: La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación del programa, siendo prorrogable, si las partes así lo resolvieran.-----

A todos sus efectos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2.003.-----


OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD


DR. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



81863-05

8/2-05

ACTA COMPLEMENTARIA N° II

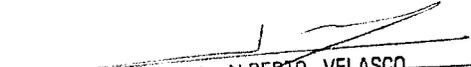
----- En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la **Facultad de Medicina de la U.N.T.**, por una parte, y **La Fundación** por otra, las partes convienen en refrendar la presente **Acta Complementaria**, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

PRIMERA: Se conforma una comisión bilateral de trabajo cuyo propósito es el de formular propuestas educativas a ser emprendidos en forma conjunta, destinadas al **"Desarrollo de proyectos académicos destinados a la formación estructurada o no de recursos humanos en el área de GESTIÓN DE PROYECTOS (formulación, ejecución y evaluación) educativos, de investigación, intervención y fortalecimiento institucional en el medio social e institucional de la región"**.-----

SEGUNDA: Se designa como representantes en la comisión, a los Sres. Oscar Alberto Velasco y Dra. Olga Niremberg en representación de **La Fundación** y los Dres. Prof. Mateo Martínez y Luis Fajre en representación de **La Facultad**.-

TERCERA: La presente Acta tendrá una vigencia de noventa días, al cabo de los cuales la comisión deberá elevar las propuestas para su aprobación. El período de existencia de la comisión, podrá ser prorrogado, si las partes así lo resolvieran-----

A todos sus efectos, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2.003.-----


OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD


OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD

CARTA DE ACUERDO DE ORGANIZACIONES EJECUTORAS

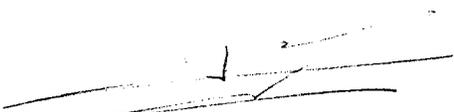
San Miguel de Tucumán 26 de Septiembre de 2003

Entre la **Organización Administradora (OA)** Fundación Desarrollo y Equidad con domicilio legal en calle San Martín 85 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán representada en este acto por su Presidente Sr. Oscar Alberto Velasco y la **Organización Ejecutora (OE)** Facultad de Medicina con domicilio legal en calle Lamadrid 875 Altos de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada por su Decano, Prof. Dr. Horacio Deza, convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo en un todo de conformidad con lo establecido en el Convenio de Administración (Art. 14º), para la ejecución de las acciones expresamente contempladas en el **PLAN de Actividades**.

La **Organización Ejecutora (OE)** Facultad de Medicina pone de manifiesto su voluntad de adhesión al Programa de Atención a Grupos Vulnerables - Subprograma Ingreso para el Desarrollo Humano, Préstamos BID, SF-AR996 y OC-AR 1021 que coordina la Organización Administradora.

La **Organización Ejecutora (OE)** Facultad de Medicina manifiesta su acuerdo para la ejecución del proyecto "**Formación de Promotores Comunitarios de Salud**" a realizarse en la comuna rural de Manantial con las especificaciones que figuran en el Plan de Actividades, y de conformidad con el Manual de Organización, el Reglamento Operativo y sus Anexos, los que declara conocer.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14º del Convenio, seguidamente se consignan los alcances del proyecto a ejecutar con las siguientes especificaciones y en un todo de acuerdo con lo establecido en el **PLAN de Actividades**.
Mejorar el estado de salud de la población objetivo mediante controles eficaces y eficientes.
Promover conductas saludables destinadas a lograr un mejor nivel de vida.


OSCAR ALBERTO VELASCO
PRESIDENTE
FUNDACION DESARROLLO Y EQUIDAD
Por la Organización Administradora


HORACIO DEZA
Decano
Facultad de Medicina - UNT
Por la Organización Ejecutora

810
Ry3-05

CARTA ACUERDO

San Miguel de Tucumán 14 de Julio de 2004

Entre la **Organización Administradora (OA)** Fundación Desarrollo y Equidad con domicilio legal en calle San Martín 85 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán representada en este acto por su Presidente Sr. Oscar Alberto Velasco y la **Organización Ejecutora Facultad de Medicina** con domicilio legal en calle Lamadrid 875, Altos; de la Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada por su Decano, Dr. Horacio Deza convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo en un todo de conformidad con lo establecido en el Convenio de Administración (Art. 14º), para la ejecución de las acciones expresamente contempladas en el **PLAN de Actividades**.

La **Organización Ejecutora Facultad de Medicina** pone de manifiesto su voluntad de adhesión al Programa de Atención a Grupos Vulnerables - Subprograma Ingreso para el Desarrollo Humano, Préstamos BID, SF-AR996 y OC-AR 1021 que coordina la Organización Administradora.

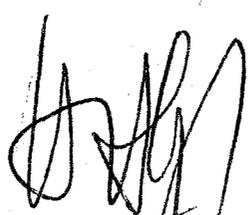
La **Organización Ejecutora Facultad de Medicina** manifiesta su acuerdo para la ejecución del proyecto **Alertas en Salud y un Foro: Planificación Familiar**, a realizarse en la **Comuna de El Manantial y San Pablo**, con las especificaciones que figuran en el Plan de Actividades, y de conformidad con el Manual de Organización, el Reglamento Operativo y sus Anexos, los que declara conocer.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14º del Convenio, seguidamente se consignan los alcances del proyecto a ejecutar con las siguientes especificaciones y en un todo de acuerdo con lo establecido en el **PLAN de Actividades**.

La capacitación tiene como objetivo mejorar el estado de salud de la población mediante controles eficaces y eficientes. Promover conductas saludables destinadas a lograr un mejor nivel de vida.



.....
Por la Organización Administradora



.....
Por la Organización Ejecutora

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.



FUNDEQ



FACULTAD DE MEDICINA

81869-05
Ref 4-05

**ACTA COMPLEMENTARIA N° IV
DEL CONVENIO ENTRE
FUNDACIÓN DESARROLLO Y EQUIDAD
Y FACULTAD DE MEDICINA UNT**

----- En virtud del convenio de cooperación mutua, existente entre la **Facultad de Medicina de la U.N.T.** por una parte y **La Fundación** por otra, las partes convienen en refrendar la presente **Acta Complementaria**, sujeta a las siguientes especificaciones:-----

PRIMERA: Se acuerda el desarrollo de un programa de educación para la salud destinada a las comunidades EL MANANTIAL, SAN PABLO, YERBA BUENA y SAN JOSÉ, cuyos demás detalles constan en el anexo único del presente acto administrativo.-----

SEGUNDA: La **Fundación** deja expresa constancia que, a los fines de incrementar la pertinencia social y sustentabilidad del programa, las áreas temáticas han sido acordadas entre las partes, previa consulta efectuada por ella, a una veintena de organizaciones de base que operan en las comunidades escogidas, cuya nómina corre anexa al presente acto administrativo.-----

TERCERA: La **Facultad** deja expresa constancia que, más allá de las responsabilidades específicas atinentes a los profesores invitados cuya nómina consta en el anexo, los alumnos que cursan la Pasantía Periurbana en las áreas de responsabilidad de las comunidades involucradas, tendrán plena y activa participación en las actividades educativas programadas, modalidad que se hará extensiva a posteriores emprendimientos de similar naturaleza que emprendieran las partes.-----



FUNDEQ



FACULTAD DE MEDICINA

81869 - 05
Rys-05

ANEXO ÚNICO
DEL ACTA COMPLEMENTARIA N° IV
DEL CONVENIO ENTRE
FUNDACIÓN DESARROLLO Y EQUIDAD
Y FACULTAD DE MEDICINA UNT

PROGRAMA FAMILIAS
POR LA INCLUSIÓN SOCIAL
2005

EL MANANTIAL – SAN PABLO – YERBA BUENA

LÍNEAS DE ACCIÓN: SALUD

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

CRONOGRAMA: comienza 4ª semana de Julio de 2005

PROPÓSITOS: Contribuir a mejorar la calidad de vida y condiciones de salud de personas en riesgo social incluidas en el *programa familias* y extensiva a demás miembros de las comunidades.

DINÁMICA: Se realizarán dos talleres de cada temática, en las zonas de: Manantial, San Pablo, Yerba Buena y San José. Se ejecutará un taller por semana y tendrán una duración de 3 hs. cada uno. En total cuatro talleres por cada área de contenidos y dos foros.

Cada uno de ellos se encontrará a cargo de un docente en cada una de las temáticas consignadas en el programa, los cuales deberán presentar el detalle de contenidos del taller con anticipación, al igual que los insumos necesarios para su ejecución.

La convocatoria así como la disposición de los espacios aptos para la actividad docente resultan de responsabilidad de La Fundación, así como los honorarios pertinentes (contra entrega de factura "b" o "c", de cada uno de los profesionales responsables de cada taller).



FUNDEQ



FACULTAD DE MEDICINA

TEMÁTICAS:

- Salud materno infantil
- Estimulación temprana
- Primeros auxilios
- Cáncer de mama y útero
- Prevención de enfermedades respiratorias
- Prevención de enfermedades cardiovasculares
- Educación alimentaria
- Foro de planificación familiar

RESPONSABLES DOCENTES

Prof. Dr. Miguel Saéz: profesor responsable del Rotatorio de Medicina Infanto Juvenil Facultad de Medicina UNT

Prof. Dr. Cayetano Bellomío: profesor responsable de la Pasantía Rural, Facultad de Medicina UNT

Prof. Dr. Roberto Manson: profesor responsable del Rotatorio de Cirugía, Facultad de Medicina UNT

Prof. Dr. Hugo Ciaravino: profesor responsable del Rotatorio de Gineco Obstetricia, Facultad de Medicina UNT

Prof. Dra. Nora Vázquez: profesor responsable del Rotatorio de Clínica Médica Facultad de Medicina UNT

Prof. Dra. Liliana Tefaha: profesor responsable del Rotatorio de Clínica Médica Facultad de Medicina UNT

Prof. Dr. Mateo Martínez: profesor responsable de la Práctica Final Obligatoria, Facultad de Medicina UNT

Docente Coordinador: Prof. Dra. Roxana Toledo:



FUNDEQ



FACULTAD DE MEDICINA

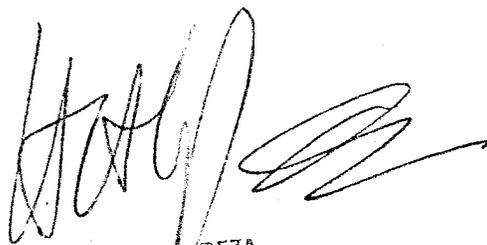
Cronograma de talleres y foros					
TEMA	LUGAR	FECHA	HORA	METODOLOGÍA	DOCENTE RESPONSABLE
Salud materno infantil	San Pablo	27 de Julio	15 a 18	Taller	Dr. Saéz
Salud materno infantil	San José	28 de Julio	15 a 18	Taller	Dr. Saéz
Estimulación temprana	Manantial	04 de Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Bellomío
Estimulación temprana	San José	05 de Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Bellomío
Primeros auxilios	Manantial	11 Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Manson
Primeros auxilios	Yerba Buena	12 Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Manson
Cáncer de mama y útero	San José	12 Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Ciaravino
Cáncer de mama y útero	Manantial	11 Agosto	15 a 18	Taller	Dr. Ciaravino
Prevención de enf. respiratorias	Yerba Buena	19 Agosto	15 a 18	Taller	Dra. Vázquez
Prevención de enf. respiratorias	San Pablo	18 Agosto	15 a 18	Taller	Dra. Vázquez
Prevención de enfermedades cardiovasculares	Yerba Buena	26 Agosto	15 a 18	Taller	Dra. Tefaha
Prevención de enfermedades cardiovasculares	Manantial	25 Agosto	15 a 18	Taller	Dra. Tefaha
Educación alimentaria	Yerba Buena	02 Septiembre	15 a 18	Taller	Dr. Mateo Martinez
Educación Alimentaria	San Pablo	01 Septiembre	15 a 18	Taller	Dr. Mateo Martinez
Planificación familiar	San José	16 Septiembre	15 a 18	Foro	Dr. Ciaravino
Planificación familiar	San Pablo	23 Septiembre	15 a 18	Foro	Dr. Ciaravino

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
 BECANO
 Facultad de Medicina - U.N.T.

ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD

MUNICIPIO DE YERBA BUENA COMUNA DE VILLA CARMELA COMUNA RURAL DE EL MANANTIAL COMUNA RURAL DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES

- AGUA POTABLE SALUBRIDAD Y FOMENTO DE SAN PABLO
- JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE DE MANANTIAL
- CTRO. VEC. GRAL. SAN MARTIN
- CTRO. VEC. SAN BERNARDO
- CENTRO CULTURAL- MANANTIAL
- JUNTA DE AGUA POTABLE Y DESARROLLO BARRIOS UNIDOS – SAN PABLO
- CENTRO DE JUBILADOS UNION Y PROGRESO – EL MANANTIAL
- SINDICATO DE OBREROS DE LA DESTILERIA
- ASOCIACIÓN ARIADNA
- ASOCIACIÓN ANTIGONA
- CENTRO TECNOLOGICO COMUNITARIO – EL MANANTIAL
- ASOCIACION CRECER JUNTOS
- INSTITUTO DE RIESGO GEOLOGICO
- ASOCIACION DE TECNICOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
- ASOCIACION TUCUMANA DE AYUDA A LA FAMILIA
- FUNDACION PRO VERA VITA
- POSOCO: PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO
- CENTRO COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- CENTRO COMUNITARIO DE LA DIVINA MISERICORDIA
- CENTRO DE JUBILADOS SAN JOSE
- CENTRO DE JUBILADOS DE VILLA CARMELA
- SUM - SAN JOSE
- CENTRO VECINAL LA CARTUJANA
- CASA DE LA CULTURA DE VILLA CARMELA



Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.